Viérnes 7 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1562

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ m/n.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

La cuestion del dia

EL MATRIMONIO CIVIL ANTE EL SENADO

NOTABLE DISCURSO DEL DR POSSE

El doctor Posse, en el discurso pronunciado ayer en defensa del proyecto de matrimonio civil, ha dado pruebas de una competencia indiscutible en tan delicada cuestion.

Ha probado con eficiencia de datos preciosos é irrefutables, que la institucion civil que se discute, pertenece por naturaleza á la legislacion del Estado, usurpada en los tiempos del oscurantismo por el poder religioso, poder tradicional que la ambicion de los Papas ha querido originarlo de la divinidad.

Ha probado que la oposicion que se le hace, si no responde á una política sistemada, por lo menos es el producto de una aberracion, de la que, felizmente, solo padecen algunos hombres en nuestro pais.

La sociedad, las costumbres, no se modificaron: la religion es del dominio privado y ella, á pesar de las leyes humanas, se mantendrán incólumes en el espíritu y en las creencias de los individuos.

Leamos el discurso del doctor Posse, que deslinda perfectamente los derechos del Estado y la esfera en que debe girar en nuestro país ese otro poder demasiado pretencioso que trata de hacernos creer la divinidad como orígen en el gobierno secular de las naciones.

Lo que damos es un estracto de la luminosa disertacion del Dr. Posse, como si dijeramos el pálido reflejo de sus ideas, espresadas con tal claridad y con tal fuerza convincente, que hacen honor á su talento y á su ilustracion.

—

El señor Ministro del Culto é Instruccion Pública, Dr. Posse, autor del proyecto en discusion, empieza su luminoso y brillante discurso manifestando la contrariedad con que entra al debate, teniendo que combatir al Senador Funez, su antiguo catedrático de derecho canónico en la Universidad de Córdoba, y al Senador Pizarro, amigo de la infancia, á quien le reconoce dotes de inteligencia é ilustracion.

Pero entra á él con la profunda conviccion de que traerá al país elementos radicales de civilizacion y bienestar.

Analiza los discursos del Senador Pizarro y Funez punto por punto, destruyendo todas sus argumentaciones con una fuerza de lógica y evidencia que hace prorumpir repetidamente á la barra en entusiastas aplausos.

El Senador Funez ha hecho la apologia de los papas y si es cierto que han habido muchos buenos que no usaron del cañon ni de las armas para despotizar á los pueblos, en cambio el papado los dominaba con los rayos temibles del Vaticano, imperio que ha desaparecido felizmente merced al progreso y á la civilizacion de los mismos.

Cuando el papado tambaleaba por el orgullo de los obispos ensoberbecidos por las riquezas arrancadas al pueblo, fué Gregorio VII el que lo salvó, imponiéndose á aquellos por medio de los reyes y emperadores, á quienes se aliaban para ese solo objeto, dominando en comun á sus súbditos.

Entre los medios dominantes del Papado, vino despues la Inquisicion, esa inmensa hoguera que fué encendida por Gregorio IX y en cuyas llamas perecian todos los que no pensaban como los Papas ó sus sectarios: parecia que se hubiera querido quemar á medio mundo para despotizar á medio. De aquí provino la decadencia papal.

Sigue el orador estudiando detenidamente y con una erudicion que honra al Gobierno á que pertenece, las luchas sostenidas por el poder espiritual para recuperar la dominacion temporal, es decir, el gobierno de los paises hasta nuestros dias.

Decia el Senador Funez que el proyecto del P. E. era ilógico é inoportuno, felicitándose de que aún sancionado, no seria eficaz. Congratulémonos pues de esta declaracion: es la de un vencido que prevé la derrota de sus teorías.

Rebatiré con sus mismas opiniones la inoportunidad de este proyecto: ¿por qué si no lo cree de circunstancia ha presentado otro en su reemplazo?

Su argumento desaparece, pues, por completo: El Senador Funez ha debido limitarse á combatirlo.

El discurso del Senador por Santa Fé Dr. Pizarro, ha sido puramente de oposicion política que en nada afecta al proyecto.

Afirma que hasta los Jueces lo rechazarian. Debemos felicitarnos de que el señor Senador no ocupe ya un puesto en la Corte Suprema.

Decia tambien que yo era el autor inmediato del proyecto por insinuacion del señor Presidente y debo declarar que él es demasiado noble para imponerme á mi despacho sus principios y yo demasiado altivo para admitirlos. (Aplausos).

Historia el orígen del proyecto, proveniente de la imposibilidad de contraer matrimonio para muchos estranjeros que no tienen aquí sacerdotes de su rito y la imposibilidad para el Estado de subsanar esta dificultad por otro medio que el de reformar en esa parte la legislacion civil.

No responde este proyecto á una idea persistente del P. E., sino á las necesidades bien entendidas del país.

Definia el señor senador la libertad, diciendo que era un deber. Y á propósito de esto agregaba que en nuestro país ha pasado la época de los Parlamentos libres. Yo digo que la libertad es facultativa y que la gozamos ámpliamente, encontrándose la nacion en condiciones innegables de prosperidad en todo sentido y quizá mas que ninguna en el de la libertad. ¿No hace el mismo señor Senador uso de ella hasta el abuso, diciendo lo que no puede, lo que no debe decir?

Motejaba de *pobre y desgraciado pueblo*, el pueblo argentino.

¡Desgraciado y pobre pueblo! cuando por su grandeza, por su civilizacion, por su escelente gobierno ha merecido esta capital el nombre de gran capital del Sud!

Por mi parte digo como el inglés: Si no fuera argentino, desearia ser argentino. (Aplausos).

Decia que este proyecto era planta exótica en la República Argentina.

Yo se la he remitido al doctor Burmeister para que dictaminase sobre sus buenas ó malas condiciones, y él me ha contestado que esta planta se aclimata en todos los pueblos libres y civilizados.

Decia que era ley de fuerza, de opresion, y lejos de ser impuesta por las armas, se impone por la opinion pública, representada hasta por los diarios de oposicion: sancionada esta ley, el Gobierno tendrá hasta el consuelo de tener como cómplices de su pecado al Congreso que votará segun los dictados de su conciencia y á los escritores que la han aplaudido, como necesaria, como útil y progresista.

La ley de fuerza es la ley de los concilios que se imponen con toda clase de conminaciones.

Se decia que la ley de matrimonio civil habia nacido bajo la influencia tiránica del sable de Napoleon; pero olvidó que en Montevideo se dió bajo la opresion dictatorial de Santos y no fué derogada bajo el gobierno liberal de Tajes; olvidó á Chile, á Alemania, á Italia, olvidó por fin todos los pueblos civilizados.

Esta ley no es la negacion de Dios: ella ampara los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos, de todos los habitantes de la República.

Arguia el Senador Pizarro que esta ley vendria á realizar el matrimonio de los monos de las selvas; yo probaré que el matrimonio del sacramento está mas cerca de esta promiscuidad que aquel.

Dijo tambien que esta ley era premeditada. Ha hecho con esto el señor Senador su mejor elogio. Solo es mala la premeditacion en los crímenes. La bondad y la aptitud de las leyes consiste precisamente en su estudio, en su premeditacion. El P. E. ha recibido el mejor elogio de su mismo opositor.

Contestando á los argumentos de inconstitucionalidad de este proyecto, aducidos por el Senador Pizarro, fundándose en algunos artículos de la Constitucion que establecen el fomento de la religion católica, el señor Ministro manifiesta que en primer término la invocacion de su preámbulo, no es hecha al Dios apostólico, no á la Trinidad, á Jesucristo, sino al Dios de todo lo creado, invocacion que por otra parte no tiene mas importancia que la práctica de su uso por todos los hombres de todas las religiones.

¡Que el Presidente ha de ser católico! Pero esto no quiere decir que el pueblo lo sea, porque estaria en contradiccion con el principio de la libertad de cultos establecida por la Contitucion.

Que los indios deberán ser convertidos al catolicismo y que podrán admitirse otras órdenes religiosas; pero es que aquellos debian convertirse á la civilizacion por cualquier medio y las últimas son necesarias para evitar, como en España, que la República se convierta en un convento.

Pero la teoría mas original del Senador Pizarro es aquella que, interpretando el artículo de la Constitucion que ampara y asegura la libertad para nosotros, nuestros hijos y todos los habitantes de la República, pretende que solo debemos legislar con ventajas para nosotros con preferencia á los estranjeros, que solo quedarian *medio* amparados.

Afirmaba que esta ley no servia porque solo hay pocos disidentes; pero que el Sr. Senador, que es espiritualista, no debia sentar ese principio porque se opone á la benignídad de Jesascristo. Ella será dada precisamente para cumplir el mas bello precepto de la Constitucion Argentina: amparar igualmente el derecho de los ciudadanos.

Siento haber notado en el Sr. Senador por Santa-Fé algun desprecio por los estranjeros, sin tener en cuenta que su Provincia es grande, rica, progresista y civilizada por la inmigracion estranjera que ha sentado allí sus lares, teniendo por única divinidad el trabajo.

El Sr. Ministro describe á grandes rasgos la historia del matrimonio desde Adan hasta nuestros dias, probando que desde los pueblos mas salvajes hasta los mas civilizados, en los primitivos tiempos, era un comercio que se hacia en la familia, sin entrar para nada la institucion del sacramento en su celebracion.

El matrimonio ha sido siempre institucion puramente nacional, hasta Jesucristo que lo elevó á la categoría de sacramento, pero no al sacramento del concilio de Trento, legislado mil y tantos años despues.

El sacramento es una cualidad del matrimonio y no este mismo. La Iglesia reconoce matrimonios válidos que no son sacramento.

Hay matrimonios ilícitos reconocidos por la Iglesia.

Pero veamos si el matrimonio actual es ó no el mas parecido al de las selvas, de que hablaba el señor Senador por Santa Fé.

El matrimonio clandestino, segun los cánones, es el que se celebra sin publicacion, completamente reservado para el público y hasta para la familia: yo pregunto: ¿es ó no mas parecido el matrimonio sacramental al de la selva que el del P. E.?

Hay mas, hay el matrimonio oculto que se celebra solo con dos testigos, aunque estos sean inhábiles, que no se asienta en el registro público sino en uno especial.

Este no es modo de autorizar un acto civil, señor Presidente, sustrayéndolo á la legislacion del Estado por un poder estraño é ilegal.

El concilio de Trento autoriza el matrimonio contraido ante un cura y dos testigos, aunque estos sean inhábiles completamente.

Tenemos, pues, que derechos insignificantes no podrian hacer fé con esa testificacion, mientras que el mas sério, el mas trascendental en la familia y en la sociedad, serian legales con la misma.

Continúa considerando la oscuridad y la confusion de la ley canónica, para cuya interpretacion ha sido necesario escribir volúmenes enteros, y termina presentando el parangon y el proyecto en discusion por el que nunca podria haber duda sobre la legalidad del matrimonio celebrado.

La ley canónica es una ley anti-natural, desde que establece la edad de 12 años en la mujer para casarse y de 14 para el hombre, cuando es sabido la diferencia radical que existe segun los climas para la concepcion de la mujer y las aptitudes naturales del hombre.

Otro de los fundamentales inconvenientes de la ley canónica es que la dispensa solo puede ser dada por el Papa, requisito que para cumplirse, se requiere, dada la distancia de los paises católicos, mucho tiempo y tambien... erogaciones indispensables para obtenerla.

Se dice que la moral pública se ofende con este proyecto y que la sociabilidad se modifica; pero yo digo que cuando millones de hombres viven cobijados por ella sin modificarse en el sentido opuesto de la moralidad, no es necesaria la prescripcion del concilio de Trento para mantenerla en toda su pureza.

La legislacion de la Iglesia en la institucion matrimonial, es una usurpacion hecha al poder político y civil, en la época en que aquella, dominando los pueblos con su poder omnímodo, los consideraba un rebaño cuyo gobierno y cuya propiedad le pertenecian esclusivamente.

Y esa dominacion provino de que en los primitivos tiempos, cuando era verdad lo que decia Jesucristo, todo el mundo confiaba en sus palabras, porque eran buenas; pero la bondad de sus doctrinas se corrumpieron cuando se contaminaron con la ambicion de predominio que se habia apoderado de la Iglesia, obteniéndola al fin omnímoda y amplia en todas las manifestaciones de la vida privada y pública.

La legislacion matrimonial de la Iglesia tiene el mismo carácter y el mismo orígen que la imposicion de los diezmos y primicias: extorsiones de un poder ilimitado.

Pero hoy, ¿quién duda que la iglesia no puede legislar en esas materias, esencialmente civiles?

¿Quién duda hoy que el sacerdote es un ciudadano á quien se le puede imponer cargas públicas como á cualquier otro habitante de la República?

El señor Ministro continúa en una larga y erudita reseña de las mil imposiciones de la Iglesia y los absurdos que contiene su legislacion.

Entrando en otro terreno, vá á examinar las razones de oportunidad del proyecto, la facultad del Congreso de legislar en la materia y sus conveniencias.

A esta altura de su discurso se pasa á cuarto intermedio. (Aplausos repetidos).

—

Vueltos los señores Senadores á sus asientos, el señor Pizarro hace mocion para que se declare libre el debate, pues tenia que contestar algunos argumentos del señor Ministro.

Siendo esta mocion suficientemente apoyada se vota y resulta afirmativa.

Continúa el doctor Posse.

Se encontraban presentes los Ministros doctores Quirno Corta, Wilde, Pacheco y General Racedo.

El señor Ministro desaarolla sus últimas proposiciones.

Demuestra evidentemente el derecho del Estado para legislar sobre el matrimonio. El Estado, dice, ha usado siempre de esta facultad, sin que nadie se la haya disputado, ni la Iglesia misma, que pretende ahora tener esta facultad esclusiva. En las leyes españolas, que son leyes católicas, el matrimonio está perfecta y claramente legislado.

Nuestro mismo Código Civil ha empezado por anular las disposiciones de los Cánones, cuando escluye los esponsales que aquellas establecen.

Cómo es posible que un acto tan trascendental en la vida, como lo es el matrimonio, la constitucion de la familia, sea librado á los papas que ni siquiera conocen la República? Y digo que no conocen á la República porque no recuerdo qué Papa en una de sus bulas decia que Tucuman era una isla, cuando es una provincia mediterránea. (Risas).

Cómo, pues, dejar á esos papas la facultad de legislar el matrimonio cuando no conocen las costumbres, ni la índole de nuestra sociedad?

Pero si bien es cierto, que nuestro Código Civil ha legislado el matrimonio, tambien lo es que no obstante la ilustracion reconocida del Dr. Velez, no obstante su competencia, no obstante su talento, no está legislado con acierto.

Falta la igualdad para todas las creencias. Los católicos por ejemplo están favorecidos, mientras que están perjudicadas las otras religiones.

Y de esto se deduce que los habitantes del suelo argentino están sujetos á una ley impropia y opuesta á nuestro precepto constitucional.

Pero hay mas; nuestra Constitucion ampara á todos los individuos que quieran habitar este suelo respetando sus creencias; y todas las leyes que dicte el Congreso deben estar inspiradas en la Constitucion, la ley de las leyes.

Cómo se comprenderia entonces, si dejamos á una iglesia la facultad de legislar sobre el matrimonio, si nuestra Constitucion dice que asegura la libertad para todos los hombres que quieran habitar nuestro suelo; y precisamente esa Iglesia legislaria favoreciendo á los suyos con perjuicio de los otros?

El proyecto del P. E. está calcado para todas las creencias; él no violenta en manera alguna la religion de nadie.

El Gobierno quiere que todos gocen de una misma libertad.

Dónde está entonces ese mónstruo que amenaza la sociedad, que amenaza la libertad de conciencia, que vá á acabar con las relaciones de familia?

Pero sí es en nombre de esa misma libertad de conciencia que este proyecto se reclama. Sí esta ley es la espresion de la libertad de conciencia!

Es preciso acabar con el fanatismo que se esplota; hemos llegado á una época en que ya es imposible echar un hombre á una hoguera porque no cree en Jesucristo!

(Prolongados aplausos. Bien! muy bien!)

—

Concluido el discurso del señor Ministro, hace uso de la palabra el señor Funes para contestarle.

No considera de peso la argumentacion del señor Ministro pero sí le reconoce mucho talento para decir las cosas, hermosas palabras, todo eso está muy bueno, pero no ha destruido nada de lo que él habia aducido en la anterior sesion con respecto á la inoportunidad y falta de necesidad que reclame esa ley.

Despues de estenderse largamente contestando algunos puntos del discurso del doctor Posse, sostiene su proyecto como mas conveniente, porque cree que el proyecto del Gobierno viene á desnaturalizar el matrimonio, á infundir la alarma en las familias, mientras que el suyo no solamente concilia todas las creencias, sino que dá á los católicos la libertad que se les trata de arrebatar.

Terminada la peroracion del señor Funes, pide la palabra el Dr. Pizarro.

Como fuese la hora muy avanzada se hace mocion para que se levante la sesion.

Se resuelve en este sentido, quedando con la palabra el Sr. Pizarro para la próxima sesion.

La de ayer se terminó á las 6 y 1[2 p. m.

BREVES APUNTES

Inauguracion

Fuimos ayer favorecidos con la siguiente invitacion:

« El Director de *La Tribuna Nacional*,
« invita á Vd. á visitar el nuevo estableci-
« miento de este diario, el viérnes á las 8 y
« 30 p. m.—Imprenta, Setiembre 5 de 1888.—
« 460, 25 de Mayo 468. »

FÍGARO que ya ha tenido el placer de visitar el establecimiento de su ilustrado colega, invita á su vez á que nadie falte, puesto que tiene la seguridad que el que concurra sentirá una verdadera satisfaccion.

Es un establecimiento que hace honor al país.

El edificio, construido espresamente para alojar el establecimiento tipográfico, muestra una solidez y un gusto sério muy apropiado. Se vé que no se ha pensado en economizar y sí solo en proporcionar todas las comodidades exigidas.

El mobiliario es como el edificio: sólido, muy bueno, sério y de muchísimo gusto.

En cuanto al establecimiento, no es posible exigir para nuestro país nada mas bien provisto, ni coleccion mas completa del material moderno.

Lo repetimos, el establecimiento de *La Tribuna Nacional*, es digno de ser visitado y hace honor al país.

Por otra parte, lo amable de su Director, como la atrayente simpatia que inspiran sus empleados, por su bella educacion y complacencia, augura y asegura á todo visitante un par de horas sumamente agradables.

Doctor Alberto Costa

Fatigado de una vida de trabajo sin interrupcion, este distinguido facultativo ha tenido que atender el consejo de sus colegas y amigos, y dispone su viaje á Europa para buscar descanso y reparar su salud.

El señor Presidente, conocedor de la competencia y honorabilidad del doctor Costa, ha querido ayudarlo confiándole la comision de

estudiar los hospitales de sangre del viejo mundo y de adquirir instrumentos modernos de cirujia para dotar las salas de operaciones de los nuestros.

Mucho celebramos esta eficaz ayuda del señor Presidente, y aún la agradecemos, pues tenemos el honor de ser amigos del doctor Costa desde há 20 años, tiempo suficiente para conocer todo el mérito y todas las virtudes que adornan á este jóven, que empezó á estudiar siendo pobre, que ejercitando su profesion ha sido delicado y sumamente generoso, que desempeñando altos puestos ha mostrado toda su probidad y que hoy se le premia con una comision científica que le dará nombre.

Nuestros votos por el éxito á favor de Costa, le acompañarán hasta su regreso, el que confiamos sea pronto.

El libro de Garmendia

El editor señor Jacobo Peuser va á lanzar en breves dias á la circulacion, la tercera edicion del importante libro de nuestro ilustrado amigo el Coronel José Ignacio Garmendia: *Recuerdos de la guerra del Paraguay.*

Libro tan conocido como justamente apreciado, no necesita ni describirse, ni recomendarse.

Así, pues, nuestro objeto al citarlo es puramente á objeto de que se sepa que en breves dias puede obtenerse en la referida libreria de Peuser.

Sabemos que la tercera edicion ha sido mejorada con algunas correcciones y nuevos datos, interesantes todos.

Tribunal de honor

La Comision Directiva de la *Asociacion de la Prensa* ha citado á sus miembros para instalar á los que han sido electos para formar el *Tribunal de honor* de la misma.

La reunion debe tener lugar esta noche, á las 8 en punto.

El *Tribunal de honor* ha quedado compuesto de personas competentes que llenarán cumplidamente su difícil y delicado cometido.

FÍGARO, opositor en política del doctor don Adolfo Dávila, tuvo ocasion de juzgarlo cuando compartia con él esas tareas y reconociendo en él prendas inestimables para continuar en la presidencia del *Tribunal*, se complaceria muchísimo en noticiar de su reeleccion.

Propietarios de la calle Florida

FÍGARO entiende que un diario debe ser útil á todo el mundo y en la creencia de que será muy agradable á los que tienen fincas en la calle de la Florida les hace saber que hay quien desea contratar una: nos apresuramos á avisárselo.

El negocio es este.

Los muchachos, muy buenos muchachos por cierto, dueños de la *Rotisserie del Sport* al lado de la *Confiteria del Aguila*, se han encontrado con que de principiantes que eran, ha seis meses, se han convertido hoy en reposteros de gran reputacion, no pudiendo hacer extensiva esa grandeza hasta el local donde reciben su numerosa clientela: y entonces buscan un señor ó señora que sea dueño de una finca de la calle de Florida y les edifique una especial para su establecimiento. Dicen que pagarán bien y afianzarán mejor, con que... todo está en entenderse.

Con FÍGARO no ha sido posible entenderse. No tiene finca en la calle Florida.

Jockey-Club

Ofrecíamos ayer, y cumplimos hoy, dar cuenta de lo siguiente:

Es conocida la importancia que el doctor Cárlos Pellegrini ha dado á esta simpática institucion social, desde que se puso á su frente en calidad de Presidente.

No descansa un momento.

Ya compró el gran terreno de la calle Florida; ya sacó á concurso el gran edificio; ya aceptó unos planos y ya mandó ponérseles en ejecucion.

Ahora quiere que mientras se edifica el gran palacio los sócios estén cómodos y lo tiene medio loco á nuestro amigo Gregorio Soler, para obtener de él que se mande mudar á pasear á Europa y le alquile su espaciosa y elegante mansion.

El éxito estaba obtenido en parte, es decir la palabra *alquilaré* estaba obtenida: faltaba el precio. Al principio, se dijo *mil nacionales*, pero al irse á firmar la boleta Goyo se empacó y dijo *oro*, que se hacen 1500. Anoche Pellegrini, despues del banquete que dió Soler á Julian Martinez y sus amigos, aquello de *oro* quedó aceptado; pero vino esto otro: pierdo mucho en la instalacion (que en verdad es lujosísima); pero se le contestó: *cargamos* con la instalacion.

Sin embargo no creyó el señor Soler muy *high-life* aquello de negociar despues de comer con amigos distinguidos, y entre el café y la *chartreuse* dejó establecido: mañana.

Hoy, pues, el doctor Pellegrini firmará el contrato y los sócios del *Jockey-Club*, tendrán en breve una espaciosa y elegante instalacion, en la cual, dándole un carácter social, habrá bailes, conciertos etc., etc.

Bravo!!

El Sr. Julian Martinez

No obstante de que á este amigo querido lo tienen los suyos de un lado para otro obsequiándolo en sus casas particulares para despedirlo agradablemente con motivo de su viaje á Europa el próximo dia 17, sabemos que el banquete con que se le va á obsequiar tendrá lugar en la próxima semana.

La comision invitadora se organiza en estos momentos y la aceptacion del Dr. Cárlos Pellegrini para presidir la mesa está ya en poder de esa comision.

Será una fiesta muy agradable, pues Julian tiene impuesta su simpatia y su cariño de una manera muy sincera.

Ya volveremos sobre esto.

Como corresponde

El artículo editorial de *El Nacional* del Miércoles, atacando al Gobierno como consecuencia de su ataque al señor Coronel Capdevila, con motivo de la ordenanza municipal, no policial, sobre tramways, es no otra cosa que estúpido y grosero.

Queda contestado.

Banquete al señor Legarreta

Una comision de los comerciantes y corredores mas caracterizados, ha organizado é invita para el gran banquete que el próximo lúnes se dará en honor del digno Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa.

FIGARO, que se ha hecho un honor en proclamar las prendas que adornan á este caballero y que reconoce el tino, imparcialidad y honradez con que ha manejado los asuntos de la Bolsa, encuentra que la fiesta con que va á obsequiarse al señor Legarreta es una de las mas justificadas que haya efectuado la sociedad argentina.

No solo un banquete debe presentársele al señor Legarreta, debe hacérsele un regalo; algo que dure, que lo pueda mostrar algun dia con orgullo á sus hijos, y que no se evapore como la espuma del champagne.

En casa del señor Soler

Entre las fiestas que los numerosísimos amigos del señor Julian Martinez han coordinado y le ofrecen casi diariamente para despedirle con motivo de su viaje de placer á Europa, la que tuvo lugar anoche en el gran palacio de la calle de la Victoria, propiedad del señor don Gregorio Soler, constituirá una de las efemérides sociales mas fastuosas de la sociedad argentina.

Espléndido!!

La comida al señor Martinez fué el pretesto.

El señor Soler habia invitado para acompañarle, al Vice-Presidente de la República, al Ministro Cané, al ex-Ministro de Relaciones Ortiz, al Prefecto Marítimo Mansilla, al Diputado Civit, al Conde de Bensalúa, á los Directores de Banco Villanueva y Gonzalez Segura, á los capitalistas Villar y Pennano, á los corredores de Bolsa Dimet y Quintana, á su hijo el hacendado Goyito Soler y á los periodistas Lucio V. Lopez (este en descanso), Lainez, Blancas y Madero.

La verdad sea dicha, aunque entre el grupo figuremos humildemente nosotros, que todos los invitados son personas á cual mas habituadas á la visita y contacto con lo mas distinguido de nuestra sociedad y con lo que mejor está instalado y vive en Buenos Aires; pero la entrada de cada uno, segun llegaban por turno al gran palacio Soler, daba un caso para el doctor Aguirre. Todos nos íbamos quedando vizcos!!

Por eso decíamos, la comida era el pretesto oculto: la verdadera intencion del Sr. Soler, muy justificada por cierto, fué la de mostrarnos aquel templo del arte, por su propia construccion y por las maravillas que encierra.

No compite casa alguna en Buenos Aires con el lujo de la del Sr. Soler, ni en decorado, ni en objetos de mérito y valor.

Muebles, cortinados, esculturas, cuadros, bajilla, constituyen una fortuna, especialmente los cuadros y la bajilla.

Los primeros ocupan una galeria especial, adornándose con los que no caben en ella el resto de los salones, y la segunda se muestra en sus dominios naturales—en el comedor.

Basta decir que el primer impulso de los invitados fué meterse al bolsillo una de las cucharitas para helados; pero les está disculpado porque son de oro macizo, cinceladas y vale cada una 150 fuertes oro.

Salia uno armado y en viaje para el Monte-Pio.

El gringo Pellegrini (porque allí no estaba el Vice-Presidente) se *refaló* el cucharon, valía 450; pero al fin él como todos *escupimos* las cucharitas porque nos observó Soler «que no valia la pena de descompletar el juego».

La pena fué nuestra, pues allí quedó todo.

Buen menú!

Lindas flores.

FIGARO critica solo una cosa: poca música, porque á la caja se le acababa pronto la cuerda.

Le despidió el querido Julian con *cuatro palabras* de Soler, que dieron motivo á muchas otras alegres y espirituales.

Gran fiesta, muy animada, sumamente agradable.

Bravo por Goyo Soler!

Seremes francos! Se estrañaba al otro Goyo.

MI SECCION

VIDA SOCIAL—La gran tertulia con que la distinguida familia de Piñero Pacheco obsequiaba á sus numerosas relaciones en la noche del miércoles, ha asumido las proporciones de un verdadero acontecimiento social.

Mucho se habia hablado de algun tiempo á esta parte de tan deseada fiesta, y todos opinaban al unísono que esta seria digna de la importancia social y pecuniaria de los invitantes, al mismo tiempo que de los distinguidos invitados.

El elegante pergamino con que el señor Justo de Piñero y señora anunciaban que permanecerian en su regia morada de la calle de las Artes la noche del 5 de Setiembre, habia llegado á manos de lo más distinguido de nuestra sociedad y todos se preparaban á pasar una noche que haria época en los anales de la sociabilidad argentina.

La temporada teatral del presente año, sumamente larga, hacia creer que se pasaria el invierno sin tener lugar alguna de esa fiesta que se comentan despues durante años con verdadero placer.

A la distinguida familia que nos ocupa tocóle la gloria de haber roto la monotonía en que vivimos socialmente; nuestro mundo elegante estaba de felicitaciones y numerosas familias encontraban una ocasion propicia para presentar sus niñas á la sociedad.

Pero hablemos de la fiesta. A las 11 p. m. llegábamos á la casa del señor Piñero, encontrándose en esa cuadra y las siguientes filas de carruajes, lo que indicaba habia ya gran número de personas en el interior.

Una espaciosa escalera, convenientemente arreglada con tapices y follaje, dá acceso al gran vestíbulo, arreglado de la manera más artística, con cuadros originales de notables autores, bronces, mármoles, jarrones y una inmensa cantidad de espléndidos ramos, casi todos ellos de gran valor y artística confeccion.

En el primer descanso de la escalera dos porteros vestidos de rigurosa etiqueta anunciaban en voz alta las personas que llegaban, siendo recibidas al término de la escalera por los hermanos Piñero Pacheco.

Para el transeunte que solo vé el frontis de la casa que nos ocupa, no encuentra en ella nada de notable; la arquitectura de un estilo comun, pinturas de muy buen gusto, pero nada que haga presumir la esplendidez del interior.

Es necesario penetrar en ella para darse cuenta del lujo, confort y elegancia con que se encuentran arreglados los espaciosos salones de aquella agradable morada; obras de arte de gran valor, cuadros de mérito, tapices espléndidos, mobiliario regio y todo cuanto de bueno y bello desee el mas exigente en cuestiones de lujo y buen gusto.

La orquesta habia sido colocada en un tablado guarnecido de pelús y construido sobre la balaustrada de la galeria, de manera que podia escucharse de todas partes sin ocupar local, que por otra parte habria sido muy molesto, teniendo en cuenta la inmensa concurrencia.

En una salita ante-comedor habia un buffet en el que se sirvió durante toda la noche refrescos, chocolate, helados, etc., esto aparte del gran comedor que se abrió á las 3 de la mañana y en el que se presentó una lista, unos vinos y un arreglo de mesa digna de las casas encargadas de este servicio, que eran las confiterias del Gas y del Aguila.

A pesar de los estrechos límites de esta crónica merece que se digan dos palabras del comedor, pues por su *chic* creemos habrá pocos semejantes en Buenos Aires. Un cielo-raso espléndido pintado con las mas agradables combinaciones de colores, un sócalo alto preciosamente tallado y despues todas las paredes en vez de estar empapeladas, cubiertas con grandes telas de autores notables, las que producen el mas bello efecto.

La concurrencia tan selecta como numerosa bailó toda la noche, con una animacion que no decayó un momento.

Dado el corto espacio de que podemos disponer por el esceso de material, daremos el nombre de las señoritas y jóvenes que recordamos en este momento: Señoritas de Piñero Pacheco, de Barrenechea, Terrero, Avella, Lezica, Stegman, Baudrix, Croul, Arizola, Salas, Gondra, Villegas, Van Prat, Lauson, Molina, Castilla, Guerrico, Bilbao, Lavalle, Blayer, Peña, Lavallol, Catelin, Guiraldez, Gándara, Arrotea, Aguirre, Halbach, Quirno Costa, Alcobendas, Zapiola, Chas, Cobo, Sarita Ocampo, Florencia Lagos, Maria y Emma Frendenburg, Carolina Arana, Julia Mendez y muchas otras.

El cuerpo diplomático, que habia sido especialmente invitado, se hallaba representado por el Dr. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de Francia y señora, el de Italia y señora, el Baron de Salzberg, Sres. Bayless, W. Hanna y señora, Duque de Licignano, el Baron de Rotenham, el Marqués de Halberg y señora, y demás Ministros estrangeros con sus respectivos secretarios.

El elemento jóven era representado por los hermanos Piñero, Pacheco, Armesto, Ocampo, Arias, Marcelo Alvear, Piñero Sarondo, Juan M. y Cárlos Terrero, Cárlos Madero, José, Tomás y Cárlos Salas, Martinez Campos, Estrada, Iriondo, Cibils, hermanos Acosta, Gondra, Lanús, Martinez de Hoz, Arana, Marcó del Pont, Castilla, Lorenzo y Gregorio Torres, Allende, Argerich, Dávila, Demaria, Rufino, Surra, Araujo Muñoz, Cramer, Chas, Molina, Posse, Saavedra, Abel Ayerza, Barrenechea, Elizalde, Ortiz de Rozas y muchos otros.

Los espléndidos ramos que llenaban las galerias, pasillos y cuanto rincon habia en la casa habian sido ofrecidos por las siguientes personas:

Correa Morales, Pacheco de Alvear, Inés Salas de Cobo, Dr. Gil, Bilbao, Arana, Carabassa, Molina, Salas, Cárlos Salas, Tulio Mendez, Manuel Terrero, Berdier, Atucha, Fabier, Bernardo de Irigoyen, Manuel Perez del Cerro, Guerrico de Guiraldez, Ernestina Llavallol, Lezica y señora, Hunter de Cabral, Leonardo Pereyra, Osvaldo Piñero, Zimmerman Saavedra, Arturo Paz, Luis M. Saavedra, Joaquin Chas y señora, Mercedes Chas de Arias, José Inocencio Arias, Francisco Chas, Leopoldo Lezica, Casal, Arrotea de Perez del Cerro, Pedro Lezica, Ocampo, Costa, Benguria, Alvear, etc., y mil mas.

Ha sido una fiesta espléndida que se recordará siempre con placer por todos aquellos que merecieron el honor de ser invitados.

—

RAFAEL CALVO—El eximio actor dramático de este nombre, qus no ha mucho tiempo nos visitó acompañado del elenco del teatro Real de Madrid, acaba de fallecer, segun comunica por telégrafo desde la ciudad de Vigo el señor Justo Lopez Gomara, director en esta del *Correo Español* y que actualmente se encuentra por Europa en viaje de placer.

El señor Calvo, reconocido universalmente como el primer dramático español, pertenecia á esa escuela dominante hoy y que si bien es ella de un gusto muy discutible, sin embargo, tenia el distinguido actor el raro talento de interpretar con verdad los mas difíciles papeles; pudiendo decirse en honor de la justicia que las sombras que empañaban su brillante carrera eran el fruto de una escuela exagerada y no defectos del individuo.

A la edad de 17 años debutaba con una pieza que si bien no fué del agrado del público tuvo sin embargo demostraciones de aprobacion para el nuevo artista, que empezaba á revelarse lo que seria en el futuro.

Recordamos las notabilísimas de Calderon «Vida es sueño» y «El Alcalde de Zalamea», que dejaron en nuestro ánimo y en el de todos los presentes las mas vivas impresiones durante el tiempo que permaneciendo en Buenos Aires la compañía del Real, fueron puestas en escena.

Calvo nació en Sevilla en 1844, contaba pues á la sazon 44 años. Muere jóven y cuando podia ser todavia de gran utilidad al arte de su pátria.

Pero lo que le dió la gran reputacion, que traspasando los límites de España corrió por Europa y llegó hasta la América, es indudablemente la fiel interpretacion de las más antiguas obras de su repertorio español.

Estas piezas, verdaderos monumentos de las letras castellanas, no habian podido ser representadas desde muchísimos años atrás, por no existir un actor con el suficiente talento para desempeñar como protagonista, á tal punto que esas bellísimas obras solo servian como lectura, modelos para formarse un estilo y que se les señalaba en los Liceos y Universidades á los cursantes de humanidades.

Paulatinamente, fué Calvo ascendiendo y mejorando, al mismo tiempo que su nombre sonaba ya entre los cultivadores del género, considerándole como un jóven de mucho porvenir.

Al recibirse la otra noche tan desagradable nueva, se le comunicó al actor Valero, el cual se encontraba en el Teatro Nacional, viéndose obligado á retirarse de él profundamente emocionado y dirigiéndole en seguida una esquela de pésame al Sr. Ministro Español, que tambien se encontraba en el citado teatro.

Durante el tiempo que Calvo permaneció en Buenos Aires contrajo numerosas relaciones, las que lamentarán tan sensible pérdida.

La España, que cuenta boy tan pocos actores dramáticos de nota, pierde hoy la estrella mas brillante de su corona dramática. Ayer era Zamacois el que caia, hoy es Rafael Calvo.

ÍO.

COLABORACION

Patria y libertad

—

LOS ENEMIGOS DEL GOBIERNO

—

¡Y siguen con su música infernal, y seguirán hasta reventar el bombo!

En el Congreso, emplean el sofisma; tuercen el espíritu de la Constitucion; hacen mentir hasta al mismo Castelar, el apóstol de la separacion completa entre la Iglesia y el Estado en España; casi llegan hasta probar que de aquí en adelante habrá que consultar á la iglesia católica para legislar sobre ferrocarriles, elecciones, delitos, etc., etc.

De lo alto del púlpito, insultan groseramente; llaman á nuestros legistas doctores del concubinato, como, no hace mucho, trataban de rameras á nuestras virtuosas matronas. De nada dudan esos colegas de Castro Rodriguez!

Pues bien: á todos esos insultos, groserias y sofismas, nosotros contestaremos: que, no es posible que exista en la República un átomo de dignidad ni de virtud; no es posible que se desarrollen las solemnes instituciones consagradas por las leyes, honra del género humano; no es posible que el pensamiento hable en alta voz y con libertad entera; no es posible que la justicia refleje la conciencia, progresen las ideas democráticas, hijas genuinas de las pasadas revoluciones americanas y europeas, y bajo su esplendor que ilumina hasta los últimos abismos sociales, se oculte un núcleo de hombres que juzguen los hechos políticos de los hijos de la libertad y de la democracia á la luz tétrica y lúgubre del syllabus romano y de las encíclicas papales.

Ha llegado el momento de cortar estos abusos!

Sin libertad no hay patria posible, y no hay libertad ni puede haber patria adonde las leyes, léjos de interpretarse, segun el espíritu real y verdadero del legislador que las propuso en nombre de la democracia, principio y base de la Constitucion Argentina, quedan sometidas á la arbitrariedad de conciencias papistas, de indivíduos que dejan de ser argentinos por ser católicos y romanos, de entes que niegan la propiedad de la razon y las nobles conquistas de la civilizacion para juzgar las conciencias, como en 1517 las juzgaba el autor de la venta escandalosa de las indulgencias, Leon X, autor de la reforma religiosa en Alemania, Suecia, Dinamarca, Suiza, Francia y Países-Bajos.

Es imposible que se admitan en un país republicano y democrático esas maquinaciones de séres que niegan todavia el aniquilamiento del escolasticismo, la independencia y la libertad de la razon, la desaparicion del derecho divino cediendo el paso al derecho del pueblo; séres petrificados en errores funestísimos; vendidos á un pontífice rodeado de un cuerpo gangrenado, capaz de gangrenar á toda la humanidad; convertidos forzosamente en cortesanos, en esclavos de un papa enemigo de las leyes que consagran la independencia y la libertad de los pueblos; indivíduos, en una palabra, que tienen que optar entre la libertad y la fé y optan por esta última.

El gobierno debe entrar en lucha abierta y franca contra esos enemigos de la Nacion, que basan su fuerza y su poder en el fanatismo, negacion de la democracia y de sus principios primordiales, enemigo de la verdad, negacion de la verdad.

El fanatismo romano niega todavia que el crisol de la química moderna, los cuatro elementos de Aristóteles, hayan dado de por sí nuevos elementos; crée aún hoy dia, y lo anuncian pomposamente en las Conferencias de la Asociacion Católica, en el sistema *planetario* del estúpido Josué, condenado por Galileo; rehusa las verdades emitidas por la filologia, las revelaciones de la civilizacion india, los geroglíficos interpretados y las ruinas descifradas. Poco importa al fanatis-

mo que haya comentado en sí el inmortal Descartes, que haya sentido Rousseau y pensado Kant; niega el nacimiento de Volta y de Benjamin Franklin é ignora que Aranda haya abofeteado à los jesuitas; se hace sordo al éco que nos repite aún el ruido de los cañones de la revolucion en todos los campos de batalla del mundo, y no crée que las ideas han descendido á las conciencias como las llamas al Cenáculo, y se han levantado, como el resucitado del Cristo, los pueblos del fango de numerosos siglos de escándalos y tiranías.

No basta espulsar á jesuitas y perseguir á frailes como han hecho en Francia y Alemania; no es suficiente. El jesuita y el fraile, el obispo y sus curas, no son temibles; son acomodadizos: los prevaricadores, los que tuercen el espíritu de las leyes, es decir, el baluarte sagrado que defiende la libertad individual y los derechos inviolables de los ciudadanos en un pais regido por instituciones libres; los que se oponen, sirviéndose del maquiavelismo de Loyola, á los grandes beneficios de éstas mismas instituciones, como la libertad de cultos, el registro civil, el matrimonio civil, la libertad de enseñanza, etc., etc. hé ahí los enemigos del gobierno, de la libertad, de la democracia.

Contra éstos el mandamiento bíblico: ojo por ojo, diente por diente!

DR. PANGLOSS.

REVISTA HÍPICA

Las carreras en Belgrano

Empezaron á las 2 en vez de la 1 y 30 p. m. como estaba anunciado.

Siete caballos se encontraban anotados en el programa y solo se presentaron dos: Munster con 3480 boletos en la pizarra y Arabe con 1023. Arabe era un *tapao,* y si no llegó á ser favorito, fué porque llevaba la friolera de quince kilos sobre Munster.

El mach se hizo como se pudo, y á la largada Munster tomó punto; pero pronto fué alcanzado y pasado por Arabe.

—¡Cien á cincuenta! se gritó.

—Cien á treinta á Arabe!—repitió otra voz, contando sin duda con que Munster es un matungo; pero al llegar al recodo, Munster entró y entró tan bien, que dejó al *tapao* unos treinta metros atrás, ganando sin necesidad de látigo.

El sport dió 2-54.

—

La segunda carrera, de trote, dejaron de presentarse La-da-dah, Pikwich, Sir Roger y el Cuico.

El Cuico!!... Oh que gran papel hubiese representado ayer en las carreras de trote, que dicho sea de paso merecieron de la Comision de reclamos los mas monstruosos dictámenes... Y aun, apeló de esas macanas!!...

Como era de suponerse, el Stud Gladiador fué gran favorito.

Los demás apenas tenian sobre qué caerse muertos.

La Comision habia resuelto que el caballo que se *alzase* mas de tres veces ó galopase mas de 25 metros, seria *descalificado*.

Galopó mas de tres veces Middletown.

Mas de tres veces Garibaldina.

Mas de tres veces Fanny Tremen.

Mas de tres veces Paloma.

Y sin embargo, Paloma llegó primero y en vez de darse esta carrera *por nula*, se le dió el triunfo á Paloma!

Cosas veredes...

—

Y vino la tercera carrera de 2500 metros, en la que estaban anotados *veinte y seis potrillos y potrancas*.

Solo se presentaron cuatro.

Pandora	327
Cherry	911
Marinera	6201
Salada . . . , . .	969
	8408

Marinera ganó bien esta carrera, sin embargo de que no pudo descuidarse con Cherry que llegó segunda y que dió prueba de que Mr. Amaré tiene una linda yegua.

El sport dió 2.14.

—

En cuanto á la cuarta carrera deseamos echar un velo y... lo echamos.

De los 18 caballos anotados solo se presentaron cinco... Qué batatazo hubiese dado el Cuico que estaba anotado y que no se presentó!...

Pero en cambio lo dió Faust... ¡Faust ganándole á Independiente!... Faust ganándole á La-da-dah!... Es algo maravilloso... Nada: —¡un velo y muy espeso!...

—

Vino la gran carrera del dia: *High steeple chase Plata:*—doce *jamelgos* montados por doce distinguidísimos gentleman.

Fué la carrera del dia. Esta mereceria un artículo aparte, ¡pero... ¿y el espacio?

Parecía aquello una comparsa carnavalesca!...

Con escepcion de Eric y Mickey Free, que saltaron todos las vallas admirablemente, ganando el primero gracias á su jockey, los demás fueron *una punta* de desgraciados que comieron tierra á mas y mejor. Suerte que no hubieron desgracias...

Se rió muchísimo y se gozó mas.

Un inglés gentleman, que habia rodado unto con su caballo, se empeñó en detener á este... ¡de la cola!... Inútil será decir que volvió á rodar...

—

La última carrera fué una verdadera sorpresa.

De los ocho caballos anotados solo se presentaron cuatro:— Condesa (gran favorito) con mas de cinco mil boletos. Segundo Recuerdo, despues Rolando (por el peso) y por último Richepanse, que hizo el tren de los primeros mil metros admirablemente.

Tras él Rolando y tras de Rolando, Condesa. Recuerdo iba á la cola.

En el recodo entró Condesa y todos dában le *robada* la carrera, cuando tras ella se vió á Recuerdo, cuyo jockey empezó á castigar.

Palacios, que montaba á Condesa, *creyó* que no lo alcanzaria... y no solo lo alcanzó sino que Recuerdo ganó la carrera, á fuerza de látigo, por el fiador...

La fiesta concluyó con muchísimas caras largas:—se ha jugado *una fortuna* á Condesa.

TRIBUNALES

Los señores José y Manuel Alda se han presentado ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Beracochea solicitando habilitacion de la edad para ejercer el comercio.

—

Ante el mismo Juzgado se ha presentado D. Jaime Vieyra solicitando la inscripcion en el Registro de Comercio de la reforma de los estatutos del Banco Popular Argentino. Mencionaremos entre ellas, la eliminacion de la palabra «Popular» quedando con la designacion de sociedad anónima Banco Buenos Aires; el capital se fija en 3.000,000 pesos m|n divididos en 30,000 acciones de 100 pesos cada una y títulos de una y diez acciones que se emitirán; se eliminan los artículos 21, 22 y 24 hasta el 37 inclusive y el 62, 68 y 79 y se reforman el 54, 69 y el inciso 3° del artículo 37; se reduce á tres el plazo de diez dias fijado en el 2° inciso del artículo 38 y se fija el mes de Enero para las asambleas generales ordinarias.

—

D. Luis P. Bonich se ha presentado ayer por el Juzgado del Dr. Mendez Paz entablando demanda contra D. Justo F. Sabatté, por valor de 44,000 pesos m|n, importe de una chacra que tenia en condominio con él y que fué vendida á D. Sinforoso Molina. Como el demandado se embarca para Europa en el «Congo», el Sr. Bonich pide se le notifique en el dia la demanda, teniendo la obligacion de permanecer en el país ó en su defecto constituir un apoderado y que se libren los oficios necesarios á la Policia y Prefectura Marítima para impedir su salida.

El Dr. Mendez Paz, en lo principal de la demanda, dá traslado á Sabatté citándolo para que comparezca á contestarla dentro de 9 dias, no haciendo lugar á la suspension del viage.

—

El Juez del Crímen Dr. Soneira ha mandado poner en libertad á Juan Ferro acusado por atentado contra la autoridad, bajo la fianza de 350 pesos moneda nacional.

—

El Dr. Mendez Paz ha hecho la regulacion de los honorarios del Dr. Dufour en 2.500 pesos moneda nacional y los del Procurador Iparraguirre en la de 900 pesos, en la testamentaria de D. Miguel Altube.

—

El Agente Fiscal, en turno, ha entablado demanda contra los siguientes señores: Miguel Guarini, Cárlos de la Rosa y Eduardo B. Latour por no haber hecho inscribir en el Registro Civil en el término de la ley sus respectivos matrimonios y contra D. Julio Fidanza y D. Leon Trussi por no haber inscripto el nacimiento de sus hijos en el término de ley.

—

Por el Juzgado de lo Civil en turno solicitan vénia supletoria para contraer matrimonio: Carolina Armanini, Angela Gauna y Anuncio Cairo.

INFORMACION LOCAL

El jefe del 1° de artilleria ha rechazado del contingente que se le entregó, 14 individuos por considerarlos inútiles para el servicio.

—

Ha sido nombrado ingeniero de la compañia del ferro-carril Norte Argentino, para la construccion de los ferro-carriles de Monte Caseros á Posadas y Corrientes el señor Meteo Curry.

—

Las reformas iniciadas por la Junta Superior de Marina, han empezado á dar un frutos.

Ha adquirido para el consumo de cuatro meses, velas estearinas de primera calidad y en un todo mejores que las suministradas por licitacion, con una economia de ps. 1009 m|n, la que importa al año pesos 3,027.

Además se hizo ayer un ensayo comparativo en el local de la Junta con la galleta que actualmente se consume en la escuadra y la que en adelante consumirá, pudiéndose notar la enorme diferencia entre la calidad de la una y la otra.

El ensayo fué hecho en presencia del coronel Ramirez, del señor Mauricio Mayer y del mayor Lan.

—

Le ha sido concedida á la señora Angela Figari de Levalle, viuda del Teniente Coronel D. Nicolás A. Levalle, la mitad del sueldo que gozaba.

—

Los trabajos del ferrocaaril Trasandino avanzan con rapidez. Se trabaja simultáneamente en tres secciones.

Hay en construccion tres puentes, varias alcantarillas y estaciones.

En estos dias se ha empezado a construir la estacion principal en Mendoza.

—

He ahí el mensaje elevado al Concejo Deliberante por el Intendente Municipal sobre el cementerio del Sud.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1888.

Al Honorable Concejo Deliberante.

El terreno ocupado por el Cementerio del Sud, clausurado desde el año 1871, reune por su posicion topográfica y relativa al barrio que está ubicado las mejores condiciones para la construccion de un paseo público.

Con el tiempo trascurrido han desaparecido los objetos que podian aconsejar científicamente la conveniencia de mantener, aunque clausurado, ese establecimiento, y en cuanto á las razones de derecho que podrian obstar á la construccion en él de un paseo público desaparecen indemnizando á los propietarios con igual fraccion de terreno en el Cementerio de la Chacarita.

Y mientras tanto se llena con esta operacion una necesidad reclamada por el desarrollo que ha adquirido la edificacion en esa localidad, convirtiendo un cementerio en un paseo público de que carece y concentra en uno solo todos los enterratorios de la Capital, que es lo que se ha tenido en vista al crear con la amplitud que se le ha dado, el de la Chacarita.

La estension que ha tomado la edificacion en el barrio del Sud y la que es fácil prever tendrá en el futuro, hacen indispensable la adopcion de medidas inmediatas para dotarles de locales de desahogo, tan necesarios á la higiene de los pueblos.

El proyecto que motiva este mensaje ofrece la ventaja de poder habilitar desde ya en ese vecindario un paseo público sin erogaciones por parte del erario municipal.

Fundado en estas consideraciones, el infrascripto ha formulado el adjunto proyecto de ordenanza, que espera merecerá la aprobacion de ese H. Concejo.

Dios guarde á V. H.—G. A. CRANWELL. *Eduardo P. Duran.*

—

Setiembre 6 de 1888.

Proyecto de ordenanza

El Honorable Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1° Autorizase á la Intendencia para construir un paseo público en el terreno ocupado por el Cementerio del Sud.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior se declara obligatoria la traslacion de los restos exietentes en el Cementerio del Sud al de la Chacarita, pudiendo la Intendencia adoptar las medidas que crea conveniente para que se efectúe sin perjuicio para la higiene.

Art. 3° Los propietarios de terrenos en el Cementerio del Sud serán indemnizados con igual área en el de la Chacarita.

Art. 4° Vencido un plazo prudencial que la Intendencia señalará, esta procederá á trasportar al Osario General de la Chacarita, los restos cuyos deudos no hubieren concurrido á hacerse cargo de ellos.

Art. 5° El monumento existente en el Cementerio del Sud en honor de los que fallecieron prestando sus servicios durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871, será colocado en el de la Chacarita, en el centro de la Seccion que se destine para este objeto.

Art. 6° Todos los monumentos publicos y particulares existentes en el Cementerio del Sud deberán ser trasportados ó reconstruidos en el de la Chacarita, con arreglo á las disposiciones que rigen este establecimiento.

Art. 7° Queda autorizada la Intendencia para hacer todos los gastos que demande la ejecucion de la presente ordenanza, debiendo imputarse á la misma, mientras no se incluyan en el presupuesto general.

Art. 8° Comuníquese, etc. — CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario,

—

Al Ministerio de Marina se ha presentado D. Cárlos Fernandez pidiendo se le mande abonar la suma de 30.499 pesos que importan los víveres secos y artículos suministrados á los buques de la Armada.

—

Al Ministerio de Hacienda ha dirigido una nota el Presidente de la Comision Directiva de las Obras de Saneamiento del puerto del Riachuelo, manifestando que para que el servicio del saneamiento de ese puerto de mejor resultado, es decir, se evite que algunos buques de los que frecuentan el puerto burlen la vigilancia que observa la oficina dependiente de esa Comision, seria conveniente que tanto la oficina de recaudacion de derechos de puerto como el Resguardo, no espidiesen permiso de salida á ningun buque que no vaya munido de un certificado de aquella oficina, donde conste no ser infractores á las disposiciones de saneamiento, ó haber satisfecho las multas en que hubiesen incurrido.

Pide por consiguiente se impartan las órdenes del caso á aquellas oficinas, á fin de que observen en adelante lo indicado.

—

Por la Intendencia Municipal se ha dictado el siguiente decreto sobre viabilidad de la calle Santa-Fé hasta el límite del municipio:

Art. 1° La Oficina de Obras Públicas procederá á la formacion de una cuadrilla de camineros compuesta de diez hombres destinada esclusivamente á la conservacion y reparacion del actual afirmado de la calle Santa-Fé desde el Puente Maldonado hasta el límite del municipio, debiendo la misma proveerla de los útiles y materiales necesarios y dar cuenta oportunamente á la Intendencia.

Art. 2° Esta cuadrilla estará bajo las órdenes inmediatas del Ingeniero Municipal de la Seccion de Belgrano.

Art. 3° Nómbrase una Comision compuesta de los señores don Angel Estrada, Horacio Guerrico, Cipriano Pino, Mariano Agrelo y Vicente Chas para que inspeccione los trabajos que verifique esa cuadrilla, pudiendo tambien indicar las medidas que crea conducentes á la mejor ejecucion de ellas.

Art. 4° Comuníquese etc.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Sábado 8 de Setiembre beneficio del baritono Julio De-Vovod, AMLETO.

Politeama Argentino — Compañia Roncoroni—Sábado 8—Primera representacion de la comedia TESTOLINA SVENTATA y la peti pieza ADAMO ED EVA AI BAGNI DI MONTECATINI.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—17a. Funcion de abono—La extraordinariamente aplaudida revista cómico lírica LOS INUTILES.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 7, LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—Estreno en los primeros dias de Setiembre, Cab. Alejandro Bottero.

AVISOS FÚNEBRES

El Doctor Fabian Ledesma

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Agosto de 1888.

Su esposa Rosario Arocena de Ledesma, sus hijos José F. Benjamin, Clodomiro, Lucio, Mercedes, Pelayo, J. Alejo, Ramon y Justiniano Ledesma, sus hijas políticas, su hijo político Doctor Vicente Garcia, sus hermanos políticos Alejo Arocena y Josefa Arocena de Alurralde y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el alma del finado tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de San Ignacio, el lúnes 10 del corriente á las 11 a. m. St 7 v 9

AVISOS ESPECIALES

Sociedad Popular Colonizadora y Constructora—Buenos Aires, calle San Martin núm. 318 nuevo.—Habiendo sido aprobado por el Superior Gobierno los Estatutos de esta Sociedad, que encuentrase tambien reconocida como persona jurídica y regularmente inscripta en el Registro General de Comercio, se avisa á los señores Accionistas viejos y nuevos que el tiempo útil para el pago de la primera cuota (del 10 por ciento) corre hasta el 15 del corriente Setiembre.

La suscricion de las acciones que quedan disponibles puede tener lugar sea al Banco de la Sociedad (calle San Martin núm. 318 nuevo) sea por intermedio de los agentes debidamente autorizados.—*Guillermo Godio,* Gerente. St 6 v 8

Comisaria General de Guerra—Se aviva á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores y Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se ha dado principlo al pago de sus haberes por el mes de Agosto pdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1888.—*El habilitado.* St 6 v 20

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO —CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente,* Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente,* Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero,* Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario,* Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales,* Sr. Don Mariano V Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes,* Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 nln.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 mln por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policía», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolivar 11 nln. S 4—pm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. Ag 7 v s 7

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888—*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 3o.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Al vecindario—Habiendo recibido la Intendencia repetidas quejas de la forma en que se hace la compostura de los afirmados y sustrayéndose estos trabajos á toda su inspeccion posible por parte del personal de la Municipalidad, en virtud dei gran número de puntos distintos en que se practican actualmente á la vez, se pide á los vecinos de la Capital que en atencion de ser los mas directamente interesados quieran tener á bien hacer conocer de la Secretaria de la Intendencia, cualquiera irregularidad que notaran al respecto, ya sea en la forma de ejecucion de los trabajos ó en el empleo de materiales inconvenientes, como ser tierra en vez de arena, etc. á fin de adoptar con tiempo las medidas convenientes.—*El Secretario.* Ag 25 St 10

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[1]2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

El jueves 13 de Setiembre á las 3 de la tarde del establecimiento «Manantiales» en Puan, con 50,000 cédulas y con la base de 8 pesos la hectárea. En nuestra casa.

El Miércoles 19, á las 3 p. m., de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó *Las Mellizas*, en nuestra casa.

El domingo 16 á la 1 p. m. de 96 lotes de terreno al Sud frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Arena, Patagones, Liniers, Massa y Boedo y 92 libres de calles.

El miércoles 5 y juéves 6 á las 7 y 1[1]2 de la noche de toda la existencia en mobiliario y cuadros de la casa calle de Corrientes 910 nuevo.

El sábado 8, á la 1 p. m., del mobiliario de la casa calle de Belgrano, núm. 1353 viejo.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Suspendido á causa de la lluvia para el Juéves 6, el 7° gran remate féria en Cañuelas en el establecimiento «La Figura». El tren sale de la estacion Constitucion á las 7 de la mañana.

El lunes 10 de Setiembre á las 2 p. m. el notable *Padrillo* «Harveston» de trote, ganador de tres premios en las carreras del *Bracon Parke*.

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—*Rambouillet* puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

Viérnes 7 á las 3 p. m., de un campo para invernadas frente al Rio Salado conocido por de Roldan, con 373 hectáreas.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden N° 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 ectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m., de 25 carneros Lincoln procedentes de Estancia Grande.

El viérnes 7, á las 3 p. m., de un lote situado en Tolosa, á 8 cuadras de los talleres y media cuadra del gran Boulevar de circunvalacion; en nuestra casa.

El mártes 11, á las 2 p. m., de animales importados por D. A. Lomar.

El viérnes 14, á las 2 p. m. de 20 carneros Rambouillet.

El domingo 9 á las 2 p. m. de 4 lotes de terreno calle 92, frente al Sud, entre General Hornos y Herrera.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO. CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El mártes 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la gran propiedad situada calle Florida N. 936 al 940 nln. Con la base de 50 pesos la vara cuadrada.

El juéves 13 á las 4 p. m., de una preciosa propiedad de altos y bajos, calle de Corrientes núms. 1533 y 1535, entre Paraná y Montevideo, edificacion nueva. Base 85,000 ps. mln.

El domingo 23, á la 1 y 1[1]2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

El sábado 15 de Setiembre á las tres de la tarde de una quinta en el Pergamino, cuya superficie son 61,000 varas cuadradas.

El domingo 16 de Setiembre á las 4 p. m. de una casa quinta en San Nicolás.

El domingo 9 de Setiembre, á las 2 y media p. m., de 5 lindas casitas, calles de San Cárlos y Castro Barros, en 2500 pesos la esquina y 2000 cada una de las otras cuatro.

El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de 10 lindas casas calles Pozos y Cochabamba núms. 1308 al 1328 y 1305 al 1345 nln.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

—

JOSÉ GUERRICO Y CA.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera. tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

—

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 18 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 25 St 18

—

El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 26 v s 21

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o[o] del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se ahrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficína de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital—PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 11 de Setiembre á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadero en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*El Secretario.* Ag 29 S 11

—

CONSTRUCCION DE 150 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 150 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 3,000 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El proponente antes de firmar el contrato y á mas de la reserva del 10 o[o] que establece el pliego de condiciones depositará en el Banco Nacional como garantia del cumplimiento de aquel, la suma de 15,000 pesos mln. á la órden del Intendentte en Bonos Municipales ó cédulas nacionales, ó dinero efectivo, los cuales le serán devueltos despues que haya construido 30 cuadras quedando entonces como garantia el 10 o[o] de los trabajos ejecutados y que ejecute.

Para la aceptacion de las propuestas se tendré en cuenta el mayor número de cuadras entregadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1888.—*El Secretario.* s 4 v s13

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 7 de Setiembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la Limpieza Pública,

Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella pára modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 v7s.

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4° y 5° de las Flores y 2° y 6° del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888—*T. de Veiga*, Secretario. Ag 15 v 7 s

BANCOS

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.............	5 "
" á oro á la vista..................	sin interés
" á 60 dias,.........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras......................	7 o/o
" " " pagares.....................	7 "
Por créditos á descubierto..................	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 n[v], 349 nln.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera . . . . 150 $ oro sellado.
Segunda . . . . 120 $ oro sellado.
Tercera . . . . 65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a. Seccion, doctor Omar Landivar, se cita y emplaza á don **Luis Bernard**, para que comparezca el dia 18 de Setiembre próximo á las 2 p. m. á reconocer su firma, puesta al pié de un pagaré otorgado á favor de los señores Juan y José Drysdale y Ca. por valor de 1614 pesos 15 centavos moneda nacional oro sellado, bajo apercibimiento del artículo 468 del Código de Procedimientos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro del término de 15 dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Justo Barcos en representacion de los señores Juan y José Drysdale y Ca., bajo apercibimiento de nombrárselo defensor.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1888.—*A. Arce*, Secretario. Calle de Arenales núm. 669.—N. 138—a 24 v 11 s.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Muriño*, Secretario.—No 137 Ag 10 s 23